



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 27 de septiembre del 2021 – 07:00 a.m.
Fecha de Desfijación : 01 de octubre del 2021 – 05:00 p.m.

CARGO VACANTE:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				SALARIO:	\$ 2.391.000
OBSERVACIÓN	VACANTE					
Código	Grado	Dependencia	Cantidad de Cargos	Identificación del Empleo	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
407	05	Secretaría de Hacienda	1	5.3.1.1	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	Ocho (08) meses de experiencia laboral.

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	FABIOLA BUENO CALDERÓN	SI	SI	SI	NO	SI	SI	15/04/1975
TÉCNICO OPERATIVO	314	03	MARIA GRACIELA LÓPEZ SILVA	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/04/2011

CONCEPTO: A los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, modificado y actualizado por el Decreto 0119 del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), y para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de carrera con derecho a encargo se verificó la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Administración Central Secretaria De Educación recursos SGP, encontrándose que el funcionario de Carrera Administrativa que cumple los requisitos para dicho encargo y que sigue en el empleo inmediatamente inferior es la señora FABIOLA BUENO CALDERÓN, puesto que es la persona que cuenta con la fecha de ingreso más antigua.

DERECHO DE REVISIÓN: En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término de la publicidad presente estudio, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano

Administración Central Departamental del Quindío

Elaboró: Anily Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección de Talento Humano

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co